

por el cual se crea un puesto y se reconocen unos sueldos



EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales

ACUERDA:

Art.1º- Crease el puesto de cuarta profesora de modisteria en el Taller de Artes y Labores Manuales para Señoritas, con una asignacion mensual de \$25.00 a contar del primero de Mayo del corriente año en adelante.

Este gasto sera imputable al articulo 92 del Acuerdo numero 3 de 1927.

Art.2º- Reconocese a la señorita Maria del Rosario Obregon, la suma de cincuenta pesos (\$50) por servicios prestados en el Taller de Artes Y Labores Manuales para Deñoritas de esta ciudad en los meses de Marzo y Abril del corriente año como profesora de modisteria.

Art.3º- Con imputacion al Departamento de Instruccion Publica, Capitulo III-Gastos Imprevistos-del Acuerdo ya citado, sobre presupuesto para la vigencia en curso en su articulo 92 destinase la suma de ochenta y cinco pesos (\$85-), para atender a los siguientes gastos:

- a)- Para pagarle a la señorita Amanda Bueno su sueldo como maestra de mecanografia en el Taller de Artes y Labores Manuales para señoritas en Diciembre de 1926.....\$ 20.00
 - b)- Para pagarle a la señorita Maria del Rosario Obregon la suma de cincuenta pesos (\$50) que se le reconoce en articulo 3º de este Acuerdo por servicios prestados como alli se indica.....\$ 50.00
 - c)- Para pagarle a la señorita Rosa Cespedes sueldo devengado en Diciembre ultimo como Portera del Taller de Artes y Labores Manuales para Señoritas.....\$ 15.00
- Suma.....\$ 85.00

Art.4º El presente Acuerdo regira desde su sancion.-

Expedido en Bucaramanga, a siete de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

Alfonso Longas

El Secretario,

Manuel F. Calderon

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal.
BUCARAMANGA

Junio 10 de 1927.

Publiquese y ejecutese.

P. Bogar Sanchez

Gerardo Lopez